



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO
ACADÉMICO

COMUNICADO 007
SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

COMUNICADO DEL CONSEJO ACADÉMICO UPN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El viernes 20 de octubre tuvo lugar en el campus de la calle 72 un grueso número de hechos y conductas ajenas al espíritu universitario, que la comunidad y los estudiantes mismos rechazaron ampliamente.

Para el viernes 27 de octubre, circularon por las redes diversas convocatorias para actividades nocturnas de diversa índole, sin firma ni identidad del convocante, y sin que existiera pleno conocimiento por parte de la comunidad universitaria. Por tal motivo, la dirección de la Universidad tomó la decisión de no permitir el acceso a la sede de la 72 después de las 4:00 p. m., excepto si por compromisos académicos y misionales se justificaba. Si bien se presentaron algunos inconvenientes por cuanto no se tuvo oportunidad de informar ampliamente la medida, se facilitó efectivamente el ingreso a quienes así lo invocaron, pero se negó a un grupo importante de personas que manifestaron, entre otras razones, “tener parciales” o “trabajos de clase” sin acreditar su condición ni el nombre del profesor citante. A eso de las 6:00 p. m., y luego de incidentes entre estudiantes y profesores que apoyaban desde el interior del campus la medida y quienes desde afuera pedían a gritos el ingreso, un grupo cercano al centenar de estos últimos violentó la puerta de la calle 73 y entró directo a la zona de la sede que da a la carrera 11, a la cual penetraron otros saltando las rejas. Después de estos hechos, en momentos en que algunos estudiantes, funcionarios y profesores se trasladaban a sus casas, fueron abordados temerariamente por individuos motorizados que profirieron ultrajes y amenazas contra sus vidas.

La situación resulta entonces, además de preocupante, indignante para la Universidad, su papel como formadora de formadores, su imagen y la imagen de estudiantes con compromiso político y académico en defensa de la educación pública. Por consiguiente, se convierte en tarea de la comunidad universitaria definir acciones y estrategias conjuntas para enfrentar este tipo de hechos que incluyen, en su mayoría, a personas ajenas a la misma universidad.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO
ACADÉMICO

COMUNICADO 007
SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Debe advertirse que a la situación descrita se suman repetidas quejas de la comunidad universitaria sobre continuos hurtos en diversos espacios de la Universidad, incluidos computadores portátiles, celulares y bicicletas; el ingreso de vendedores sin vínculo alguno con la institución y de personas que distribuyen insumos para toda clase de ventas; la presencia de niños hasta altas horas de la noche y el daño o sustracción de muebles o menajes de la universidad y la cafetería.

La vigilancia, por otra parte, ha decomisado numerosos documentos de identidad y carnés que no les pertenecen a personas que intentan ingresar con ellos al campus, y ha advertido en reiteradas ocasiones sobre desmanes ocurridos por lo regular los días viernes y que van desde el consumo desaforado de licor o estupefacientes, comportamientos lumpenizados, agresiones al personal de vigilancia, ofensas, ataques y lenguaje soez a estudiantes y funcionarias mujeres, hasta el pernoctar en las instalaciones de la Universidad para continuar el consumo frente a los niños que asisten el día sábado a las clases del Centro de Lenguas con sus padres.

Finalmente, considerando también las denuncias presentadas por estudiantes y profesores de la licenciatura de Artes Escénicas, quienes han sido víctimas recientes de robo con violencia al dirigirse o salir de nuestras instalaciones en Parque Nacional,

el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional INFORMA las siguientes decisiones iniciales, tendientes a enfrentar y resolver situaciones como las descritas:

1. El ingreso de estudiantes, docentes, empleados, trabajadores y egresados de la Universidad Pedagógica Nacional será por las porterías peatonales de la calle 72 n.º 11-86 y calle 73 n.º 11-83, previa presentación del carné correspondiente. Para quienes no cuenten con carné vigente o no son miembros de la comunidad universitaria, su ingreso se realizará como visitante, registrándose en la portería de la carrera 13. La portería de la carrera 11 se suspende. Todas las porterías, o algunas de ellas, serán habilitadas como salidas de emergencia en casos que así lo ameriten. En la sede Valmaría, el ingreso se hará únicamente por la calle 183 con 54D Esquina.



2. El horario de ingreso a la Universidad en todas sus instalaciones será de lunes a miércoles entre las 6:00 a. m. y las 8:00 p. m.; los días jueves entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m., salvo para estudiantes de posgrado; y los días viernes entre 6:00 a. m. y 5:00 p. m., con similar excepción. En todos los casos, el horario de ingreso para estudiantes de posgrado y profesores se extiende hasta las 8:00 p. m. A partir de las 7:00 p. m. los jueves y de las 5:00 p. m. los viernes, su ingreso será únicamente por la portería de la calle 72 en dicha sede.
3. Los edificios A, B, C, E y salas Arturo Camargo de la Universidad abrirán sus puertas entre las 6:45 a. m. y las 7:30 p. m. de lunes a jueves, y hasta las 7:00 p. m. los viernes. Para el ingreso de estudiantes de pregrado, posgrado o talleristas después de esa hora, los profesores o funcionarios responsables deben estar registrados ante la Subdirección de Servicios Generales, quien notificará a la empresa de vigilancia para facilitar su ingreso por la portería de la calle 72.
4. El Edificio P tendrá sus puertas abiertas para el ingreso de visitantes y miembros de la comunidad universitaria de lunes a viernes entre las 8:00 a. m. y las 5:00 p. m., excepto para los empleados y trabajadores que laboran en él, quienes podrán hacerlo entre las 6:00 a. m. y las 8:00 p. m.
5. Al Coliseo o Auditorio Multipropósito solo se permitirá el ingreso de lunes a jueves en el horario de las clases programadas por la Facultad de Educación Física, y para ello la empresa de vigilancia dispondrá de la programación respectiva para el debido control. Para el ingreso, el profesor o funcionario responsable de la clase o la actividad solicitará al guarda de vigilancia la apertura del auditorio, y al terminar la clase o actividad contactará al guarda para hacer entrega de las instalaciones. El uso por fuera de ese horario debe estar previamente autorizado y comunicado por la dirección de la Facultad de Educación Física. Es fundamental que para eventos masivos se atiendan los protocolos establecidos para garantizar la seguridad.



6. En todo caso, cuando se programen actividades académicas y culturales en el Coliseo o Auditorio Multipropósito, se debe prever el tiempo que toma la disposición de este (aseo y retiro de sillas y mesas, desmonte de la tarima, etc.) para actividades de clase u otro evento. La autorización de las actividades en el auditorio los días viernes estará a cargo de la Vicerrectoría Académica, mediante solicitud escrita presentada con mínimo 8 días hábiles de anticipación en la que se describa el evento, se indique el número de asistentes, los nombres de los responsables y se muestre que está previsto el cumplimiento de los protocolos.
7. Excepcionalmente se programarán actividades en el auditorio los días sábado y domingo, para lo cual deberá informarse previamente en los primeros días de cada mes a la Subdirección de Servicios Generales para que esta dependencia programe las horas extras de los trabajadores que laborarán dicho día, atendiendo parte de la logística del evento como organización de sillas, armado y desarmado de tarima, punto de cafetería y aseo del lugar.
8. El ingreso de bicicletas de miembros de la comunidad universitaria será por la portería habilitada para ello en la calle 73 n.º 11-83, previa presentación del carné de estudiante, de funcionario o de egresado. Cada propietario es responsable de la seguridad de su bicicleta y la Universidad o la empresa de vigilancia no asumen responsabilidad alguna por la pérdida o daños que puedan presentarse. La Universidad facilita el estacionamiento de las bicicletas en los sitios asignados para ello en los bicicleteros; resulta riesgoso su ubicación en las aulas o lugares de acceso, por cuanto impiden la libre circulación, y la obstaculizan en casos de emergencia o evacuación. No se permitirá que los propietarios abandonen sus bicicletas en la noche o en los fines de semana y las dejen estacionadas dentro de la Universidad. Las bicicletas en esta condición serán retiradas hacia el parqueadero y el propietario tendrá que realizar un trámite para su devolución presentando factura de compra o una declaración extrajuicio en la que demuestre su carácter de propietario.



9. El ingreso de mascotas solo estará permitido para perros guías que acompañen a personas invidentes, previo registro en la subdirección de Servicios Generales quien dará la autorización al grupo de vigilancia. Razones de higiene exigidas por la Secretaría Distrital de Salud con respecto al restaurante, impiden otras excepciones. Su ingreso será por la portería de la calle 72.
10. El ingreso a la piscina será controlado de acuerdo con la programación que entrega la Facultad de Educación Física, y copia de ello debe remitirse a la empresa de vigilancia.
11. Para el parqueo de visitantes, proveedores o contratistas que requieran descargar o retirar productos o asistir a compromisos institucionales, la Subdirección de Servicios Generales expedirá la respectiva autorización en el momento que el funcionario encargado de la actividad lo requiera.
12. No está permitido ni el ingreso ni el uso de equipos de sonido sin previa autorización de la Subdirección de Bienestar Universitario. En caso de estar autorizados, previa solicitud escrita en la que se indique la intención de su uso, su utilización no debe afectar las actividades misionales que desarrolla la Universidad. El nivel máximo de decibeles permitido es de 60. Invitamos a la comunidad universitaria a efectuar ejercicios de control pedagógico y persuasión en este sentido. El respeto por los demás es principio fundamental de la convivencia.
13. Los miembros de la comunidad universitaria que programen eventos para realizar en las plazas de la sede Calle 72 de la Universidad que por sus características puedan alterar las actividades misionales que otros miembros de la misma comunidad desarrollan habitualmente, deben solicitar por escrito a la Subdirección de Bienestar Universitario el permiso correspondiente y atender a los protocolos establecidos que garanticen la seguridad y buena marcha de la institución. El derecho propio linda con el derecho ajeno y las actividades misionales son la razón de ser de la universidad.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO
ACADÉMICO

COMUNICADO 007
SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

14. La Universidad dispondrá para la sede del Parque Nacional, adicional a la vigilancia canina que se ha prestado, vigilancia motorizada y armada en tránsito desde la sede hasta la carrera 7.^a, con el deber de acompañar y proteger a estudiantes, profesores y funcionarios que salgan o se dirijan a nuestras instalaciones. Así mismo, para su transporte serán provistos dos vehículos con giro continuo entre las 6:30 y 8:30 a. m., 12:00 m. y 2:00 p. m., y 5:00 y 7:00 p. m. Todo ello, de acuerdo con las recomendaciones que la misma comunidad ha acordado. Para el próximo año lectivo se espera proporcionar un bus con esta función.

15. Invitamos a los estudiantes en condición de vendedores a continuar los diálogos existentes con la dirección de la Universidad para dignificar su carácter de estudiantes. Tal como ha sido señalado en visitas de las Secretarías Distritales de Salud y de Ambiente, debe garantizarse la higiene general como premisa para la erradicación de roedores, la salud de la comunidad universitaria y la apertura del restaurante. De otra manera, podría ordenarse su cierre.

Convocamos a la comunidad universitaria para que, entre todos, construyamos los acuerdos y decisiones necesarias para garantizar el amparo de la Universidad y su labor misional. La defensa de la universidad pública pasa por la defensa de su espacio también público, de su quehacer y convivencia; pasa por el respeto a su dignidad, a su imagen y a las personas que en ella transcurrimos nuestras vidas. Es preciso un importante ejercicio de diálogo para lograr propuestas de largo aliento que nos permitan vislumbrar mejores destinos para la UPN.

**RECHAZAMOS ENÉRGICAMENTE LAS AMENAZAS E INTIMIDACIONES PROFERIDAS
CONTRA MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CUYA PROPUESTA CONSISTE,
SIMPLEMENTE, EN LA DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD.**



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO
ACADÉMICO**

COMUNICADO 007
SEGUNDO SEMESTRE DE 2017

Con orientaciones del Consejo Académico y la participación del GOAE y Bienestar Universitario, la dirección de la Universidad convocará actores, grupos y miembros de la comunidad universitaria para buscar entendimientos y acciones conjuntas; entre ellos la reingeniería del Comité de Convivencia, medidas de consenso, estrategias y actividades concertadas que consoliden el espíritu y la conciencia universitaria en respeto y defensa de su carácter público, así como de su condición de alma mater. Debemos trabajar en comunidad políticas pedagógicas y estructurales frente al consumo de licor y estupefacientes.

LA PARTICIPACIÓN DE TODAS Y TODOS ES INDISPENSABLE

CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Ampliado con Jefes de Departamento
Octubre 31 de 2017